

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION N° 401 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 24 OCT. 2025

VISTO;

El Oficio N° 1666-2025- GRL -GSRAA/18.03, del 24 de octubre del 2025, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, mediante el cual emite opinión de **PROCEDENCIA a la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**, solicitada por la contratista Consorcio CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS de la Obra: **SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO**", CON CUI N°2232361.

CONSIDERANDO ;

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";

TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala en el numeral 85.1 La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, con fecha 12 de junio del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°004 – 2023 – GRL – GSRAA/18.CS-1 para la contratación de ejecución de obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, al Contratista ejecutor CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS con RUC N°20612721743, conformado por la empresa N°01: VIMEN CONTRATISTA S.R.L, CON RUC N°20539094000; empresa N°02: INVERSIONES EVZA S.R.L, CON RUC N° 20571395283, el sistema de contratación es a PRECIOS UNITARIOS, por el monto contractual de S/ 33'232,282.36 Soles Sin IGV.

Que, con fecha 29 de febrero del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro del CONCURSO PÚBLICO N°004-2023-GRL-GSRAA/18.CS-I, para la contratación de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, al contratista supervisor CONSORCIO SUPERVISOR YANAYACU conformado por la empresa N°01: HOMERO DELGADO PEREZ, CON RUC N° 10167825252, empresa N°02 L&H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, CON RUC N° 20602239986, el sistema de contratación es EXQUEMA MIXTO (TARIFAS - SUMA ALZADA).

Que con fecha 08 de abril del 2024, se efectuó la suscripción del CONTRATO N° 007–2024–GRL-GSRAA/18, contratación de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION N° 401 -2025-GRL-GSRAA/18

SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, por el monto contractual de S/ 1'284,007.25 exonerado del IGV.

Que, Con fecha 17 de julio del 2024, se suscribe el acta de entrega de terreno, para la ejecución de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361.

Que, fecha 02 de agosto del 2024, se suscribe el acta de inicio de ejecución de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, con un plazo de 540 días calendarios el cual comprende el periodo de 03/08/24 al 24/01/2026.

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, mediante CARTA N° 016-2024-CHAVAVL, el CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS, remite a la entidad la SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO, por el 10% del monto del contrato que asciende a S/ 3'323,228.24 (Tres Millones Trecientos Veintitrés Mil Doscientos Veintiocho con 24/100 Soles).

Que, con 19 de agosto del 2024, mediante CARTA N° 017-2024-CHAVAVL, el CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS, remite a la entidad la SOLICITUD DE ADELANTO POR MATERIALES, por el 20% del monto del contrato que asciende a S/ 6'646,456.48 (Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 48/100 Soles).

Que, con fecha 20 de junio del 2024, mediante CARTA N° 003-2024-CEM/ARSV/RC, el CONSORCIO EJECUTOR MAKTUB, remite a la entidad la SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO, por el 10% del monto del contrato que asciende a S/ 2'070,000.00 (Dos Millones Setenta Mil con 00/100 Soles), donde además presenta su CARTA FIANZA N° 224301247, de INSUR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS por el mismo monto que solicita como adelanto directo.

Que, con 25 de setiembre del 2024, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N° 01 DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 015-2024-GRL-GSRAA/18. de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361. Con eficacia anticipada.

Que, con fecha 11 de noviembre del 2024, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01 DE EJECUCION DEL CONTRATO N° 015-2024-GRL-GSRAA/18. de la obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361.

Que con fecha 03 de octubre del 2025, el RESIDENTE DE OBRA, mediante INFORME N° 018-2025-FOTC-RO, remite al Representante Común del CONSOCRIO HIDRICO AMAZONAS, el **INFORME N°016 RESPUESTA A SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01.**

Que, con fecha 03 de octubre del 2025, el SUPERVISOR DE OBRA mediante INFORME N° 015-2025/ING.JAAQ/SO/CONSORCIO SUPERVISOR YANAYACU. Remite al representa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION N° 401 -2025-GRL-GSRAA/18

COMÚN del CONSORCIO YANAYACU, el **"INFORME N°016 RESPUESTA A SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**.

Que, con fecha 03 de octubre del 2025, el SUPERVISOR DE OBRA, mediante CARTA N° 025-2025-CSY-JAAQ, remite al Representante común del CONSORCIO SUPERVISOR YANAYACU, el **"INFORME N°016 RESPUESTA A SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01"**.

Que, con fecha 03 de octubre del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR YANAYACU, a través de su REPRESENTANTE COMÚN, con CARTA N°024-2025-CSY-KBCH/RC remite a la ENTIDAD GSRAA, EL **INFORME N°016 RESPUESTA A SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, mediante INFORME **N°045-2025-GRL-GSRAA/18.03/ECHT/CO/S.O.M.A.S.R.Y.T** el COORDINADOR DE OBRA remite al DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA GSRAA, la SOLICITUD DE OPINIÓN LEGAL SOBRE **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**, donde se llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Esta COORDINACIÓN, APRUEBA la ampliación de plazo con fecha de termino el 30 de setiembre del 2026.
- Esta COORDINACION recomienda remitir el informe a Asesoría Jurídica para su opinión respectiva referente a la APROBACION de la **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**.
- Se recomienda a la ENTIDAD, tener en cuenta los siguientes plazos de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
 - 24/10/25: Fecha límite para que la Entidad resuelva sobre la **SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**y emitir su pronunciamiento (alcanzar documento al Contratista), de lo contrario se considerará ampliado (consentido) el plazo de acuerdo con el presente informe de opinión, bajo responsabilidad de la Entidad.

Que mediante **OFICIO N°250- 2025 – GRL – GSRAA/18.07** de fecha **24 de octubre del 2025**, la oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, señala que luego de revisar y analizar la documentación remitida, opina : **DECLARAR PROCEDENTE, la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01.**, de la obra: **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION N° 401 -2025-GRL-GSRAA/18
LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361. , por estar
arreglado a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- DECLARAR PROCEDENTE la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01., con fecha de termino 30 de setiembre del 2026, al CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS de la Obra: "SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO – DISTRITO DE LAGUNAS – ALTO AMAZONAS - LORETO", CON CUI N°2232361, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al Artículo 197.- Causales de ampliación de plazo, y Artículo 198.- Procedimiento de Ampliación de Plazo - Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

ARTICULO 3.- En virtud de la ampliación declarada procedente, la Entidad declara procedente el plazo de los otros contratos celebrados por ésta y vinculados directamente al contrato principal, en tal sentido y en aplicación al Artículo 197.- Causales de Ampliacion de plazo Reglamento de la ley de Contrataciones con el Estado; SE DECLARA PROCEDENTE la ampliación de plazo contractual del CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS, con fecha de termino el 30 de setiembre del 2026.

ARTICULO 4 °.- NOTIFICAR, la presente Resolucion, al, Contratista CONSORCIO HIDRICO AMAZONAS, Consorcio CONSORCIO SUPERVISOR YANAYACU y a las instancias administrativas correspondientes.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Joe Renglfo Vásquez
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS